

EL DOMINIO PÚBLICO (III)

1. Principales categorías de bienes públicos.

1. Bienes destinados al uso público
 - 1.1. Aguas, carreteras
 - 1.2. Costas, playas
2. Bienes afectados a los servicios públicos
 - 2.1. Puertos, aeropuertos
 - 2.2. Dominio público radioeléctrico
3. Bienes destinados al fomento de la riqueza nacional
 - 3.1. Minas, montes
 - 3.2. Recursos naturales del mar territorial

2. Aguas, costas e infraestructuras públicas.

1. Aguas. El dominio público hidráulico
 - 1.1. Marco competencial y legal
 - 1.1.1. Estado cuando afecte a más de una Comunidad (149.1.22)
 - 1.1.2. Comunidad Autónoma (148.1.10 CE, 30.6 EAC)
 - 1.1.3. Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias
 - 1.2. El dominio público hidráulico (2 DL 1/2001, 20 julio y LAC)
 - 1.2.1. Aguas continentales. Superficiales y subterráneas
 - 1.2.2. Acuíferos, cauces naturales y lechos de lagos y lagunas
 - 1.2.3. Obras hidráulicas (canalizaciones, embalses, etc.)
 - 1.2.4. Aguas procedentes de la desalación de agua del mar
 - 1.3. La Administración del Agua en Canarias
 - 1.3.1. Gobierno de Canarias. Planificación y coordinación (7 LAC)
 - 1.3.2. Cabildos Insulares. Obras hidráulicas insulares (8 LAC)
 - 1.3.2. Consejos Insulares de Aguas. Gestión recursos (9 y ss LAC)
 - 1.4. Régimen de uso del agua. Orden de prelación (36 LAC)
 - 1.4.1. Abastecimiento domiciliario e industrias pequeño consumo
 - 1.4.2. Regadío y usos agrícolas
 - 1.4.3. Usos industriales y turísticos
 - 1.4.4. Usos recreativos y otros

1.5. El ciclo hidrológico y sus títulos habilitantes

1.5.1. Captación y alumbramiento:	Concesión (73 LAC)
1.5.2. Producción industrial:	Autorización CIA (89 LAC)
1.5.3. Almacenamiento (> 1000 m ³):	Autorización (93 LAC)
1.5.4. Transporte y distribución:	Servicio público (95 y ss)
1.5.5. Depuración y vertido:	Autorización (62 y ss)

2. Costas. El dominio público marítimo terrestre

2.1. Marco competencial y legal

- 2.1.1. Dominio público estatal (132.2 CE)
- 2.1.2. La Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas
- 2.1.3. La Ley 44/2010, de 30 de diciembre, de aguas canarias

2.2. El dominio público marítimo terrestre (3, 4 y 5 LC)

- 2.2.1. Ribera del mar y las rías, zona marítimo-terrestre y playas
- 2.2.2. Mar territorial y aguas interiores (Ley 10/1977, 4 enero)
- 2.2.3. Recursos naturales zona económica (L 15/1978, 20 febrero)
- 2.2.4. Islas, islotes, infraestructuras, etc. (4 y 5 LC)

2.3. La Administración de Costas

- 2.3.1. Estado. Gestión, Administración (110 y ss LC).
- 2.3.2. Comunidad Autónoma. Ordenación, Urbanismo (114 LC)
- 2.3.3. Municipios. Servicios temporada, Limpieza playas (115 LC)

2.4. Régimen de uso del dominio público marítimo terrestre

- 2.4.1. Uso común general: Libre (31.2 LC)
- 2.4.2. Uso común especial y uso privativo
 - Reservas para fines especiales (47.1 LC)
 - Adscripción a las Comunidades Autónomas (49 y 50 LC)
 - Autorización instalaciones provisionales (51 LC)
 - Concesión instalaciones no provisionales (64 LC)

2.5. Servidumbres o limitaciones de protección

- 2.5.1. Servidumbre de tránsito. 6 m. o hasta 20 m. (27.1 y 2 LC)
- 2.5.2. Servidumbre de protección. 100 m. (23.1, DT 3 LC)
- 2.5.3. Servidumbre de acceso. La necesaria (28.1 LC)

3. Infraestructuras públicas. El dominio público viario. Las carreteras

3.1. Marco competencial y legal

- 3.1.1. Estado cuando afecte a más de una Comunidad (149.1.24)
- 3.1.2. Comunidad Autónoma (148.1.4 y 5 CE, 30.17 y 18 EAC)
- 3.1.3. Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias

3.2. El dominio público viario. Las carreteras (1.2 LCC)

3.2.1. Vías de dominio y uso público para circulación vehículos

3.2.2. Autopistas, Autovías, Vías rápidas y Carreteras (1.4 a 7 LCC)

3.3. La Administración de las carreteras de Canarias

3.3.1. C. Autónoma. Carreteras de interés regional (2 y 3 LCC)

3.3.2. Cabildos Insulares. Carreteras insulares (2 LCC)

3.3.3. Municipios. Carreteras municipales (2.1, 2.3 y 2.4 LCC)

3.4. Régimen de uso del dominio público viario

3.4.1. Calzada o dominio público

- Uso común general. Libre, conforme normas circulación
- Uso común especial. Sometido a autorización (37 LCC)

3.4.2. Zona de servidumbre y afección

- Uso agrícola y cerramiento diáfano. Libre. En precario (26.3 LCC)
- Otras instalaciones. Autorización (26.2 y 27.2 y 3 LCC)

3.5. Servidumbres o limitaciones de protección

3.5.1. Dominio público. Calzada más 3 m. hasta 8 m. (25 LCC)

3.5.2. Zona de servidumbre. Depende del tipo de vía (30 LCC)

3.5.3. Zona de afección. Depende del tipo de vía (30.LCC)

4. Otras infraestructuras. Puertos y Aeropuertos

4.1. Puertos. Legislación básica

4.1.1. RD Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre. Puertos Estado

4.1.3. Ley 14/2003, de 8 de abril, de Puertos de Canarias

4.2. Aeropuertos. Legislación básica

4.2.1. Ley 48/1960, de 23 de julio, de Navegación Aérea

4.2.2. RD 2858/1981, de 27 de noviembre, Calificación Aeropuertos

Bibliografía del Tema:

- Cuétara Martínez. J. M.: La actividad de la Administración. Tema XIV.
- Bermejo Vera. J.: Derecho Administrativo. Parte Especial. Parte III. Cap. II, III y V.
- Parada Vázquez. R.: Derecho Administrativo. T. III. Cap. IV y V.
- Sánchez Morón. M. y otros: Los bienes públicos. Régimen jurídico.